



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2012-MPH/CM**

**VISTO:**

En la fecha en Sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero del 2012, el Dictamen N° 003-2012-MPH/SR-CPEAFPP de fecha 24 de febrero del 2012 proveniente de la Comisión de Economía, Finanzas, Administración, Planificación y Presupuesto, sobre Incorporación de Recursos Ordinarios al Presupuesto Institucional de Apertura – 2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, Que, mediante Informe N° 034-2012-MPH-A/12 de fecha 06 de febrero del 2012 emitido por el señor CPC. Efraín Morote Huaranca - Gerente Municipal, solicita la Incorporación de Recursos Ordinarios al Presupuesto Institucional – 2012, que mediante D.U. N° 058-2012-EF se ha dispuesto la incorporación de recursos en la Actividad de Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos por S/. 1,585,022.00 y que al 31 de diciembre del 2011 no ha registrado gasto alguno y mediante Decreto Supremo N° 017-2012-EF de fecha 24-01-2012, se aprueba la incorporación de recursos vía Crédito Suplementaria en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, entre otros para el mantenimiento de Infraestructura Departamental y Vecinal y en el Anexo N° 02 del Decreto figura para la Municipalidad Provincial de Huamanga como crédito Suplementario para la actividad de 5.002406 Plan de mantenimiento de Infraestructura y Equipo por S/. 1, 585,022.00;

Que, mediante Informe N° 030-2012-MPH/17-18 de fecha 27 de enero del 2012 emitido por parte del Lic. Alejandro Bautista Prado – Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes, precisa que se ha dispuesto la incorporación de recursos en la Actividad de Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos por S/. 1, 585,022.00 de los cuales S/. 283,022.00 para mantenimiento rutinario de un conjunto de tramos por S/. 283,022.00 y S/. 1, 302,000.00 para Mantenimiento periódico de un conjunto de tramos, de acuerdo al detalle siguiente y que al 31-12-2011 no ha registrado ningún gasto:

Huamanga	Socos	Chanchoccocha – Acraybamba	3,730
Huamanga	San Juan Bautista	Miraflores – Pucará – Orccohuasi	7,128
Huamanga	Ocros	Muña-Pumacahuancca – Cceraocro – Mayabamba – Pata	13,543
Huamanga	Tambillo	Tambillo – Niño Yucaes	7,199
Huamanga	Acosvinchos	Niño Yucaes – Pamparque – Acosvinchos – Colpa – Sanya – Suso – Paraccay – Chihuampampa	9,328
Huamanga	Chiara	Qochaqocha – Chanchayllo - Huarapite	6,391
Huamanga		Huatatas – huchuy pampa – Raymina – Tinte	45,646
Huamanga		Mollepata-San José de Viñaca	43,243
Huamanga		Colla – Parcarhuanca	60,060
Huamanga	Acosvinchos	Ccayaraccasa-Pitec-Pacchahuallhua-Occo chirura-Rucua-Quihuas	86,754
			283,022



HUAMANGA	C.V. Huatatas – Huchuypampa – Raymin - Tinte	399,000
HUAMANGA	C.V. Mollepata – san José de Viñaca	378,000
HUAMANGA	C.V. Ccolla - Parcahuanca	525,000
<b>TOTAL</b>		<b>1,302,000</b>

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9º inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45º de la precitada norma legal, y el Artículo 5º incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen N° 003-2012-MPH/SR-CPEAFPP de fecha 24 de febrero del 2012 proveniente de la Comisión de Economía. Finanzas, Administración, Planificación y Presupuesto. En consecuencia, Incorporar Recursos Ordinarios al Presupuesto Institucional 2012, de conformidad a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 058-2012, mediante el cual se ha dispuesto la incorporación de recursos en la Actividad de Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos por S/. 1,585,022.00 y que al 31 de diciembre del 2011 no ha registrado gasto alguno y mediante Decreto Supremo N° 017-2012-EF de fecha 24-01-2012, se aprueba la incorporación de recursos vía Crédito Suplementaria en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, entre otros para el mantenimiento de Infraestructura Departamental y Vecinal y en el Anexo N° 02 del Decreto figura para la Municipalidad Provincial de Huamanga como crédito Suplementario para la actividad de 5.002406 Plan de mantenimiento de Infraestructura y Equipo por **S/. 1, 585,022.00.**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Dirección de Planificación y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
 Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAMANGA  
  
 AMILCAR HUANCHUARI TUEROS  
 ALCALDE